

Segovia, octubre 30 de 2023

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Segovia Antioquia.

Radicado : 2021-00409
Asunto : Proceso de pertenencia verbal especial prescripción
adquisitiva del dominio.

Demandante: Alba Lucia Giraldo Yaima y Jorge Álvarez en
REPRESENTACION Sociedad Franco y Giraldo Gold
SAS

Demandados: Rosa Herminia Londoño Acevedo, herederos y
personas indeterminadas.

CARLOS ARTURO VASQUEZ BERRIO, mayor de edad, domiciliado y
residente en Segovia, identificado civilmente como aparece al pie de mi
correspondiente firma, en mi calidad de auxiliar de la justicia en el proceso de la
referencia, por medio del presente escrito me permito presentar el dictamen
pericial para el cual fui designado de la siguiente forma:

De acuerdo a la diligencia realizada con el señor Juez, la abogada de la
demandante, curador, y perito auxiliar de la justicia, se pudo constatar lo
siguiente:

Se trata de un lote de terreno perteneciente a otro de mayor extensión, ubicada
en la zona urbana del municipio de Segovia, conocido como barrio el Guamo,
lote de terreno que se encuentra ocupado por los demandantes, como portada
de ingreso, ubicado al pie de la vía, con un área de 318.035 mts², con los
siguientes linderos: **frente:** con la vía o calle el Guamo, en 6,70 mtrs **costado**
derecho: con el Señor Heriberto Antonio Vélez en 34 metros;., **Atrás:** con
Martín Rivera en 10,80 metros, voltea en 19 metros con Alfonso Uribe, 6,70 con
Paola Vásquez Cárcamo, **costado izquierdo:** con Paola Vasques Cárcamo en
15 metros, Terreno este que hace parte de otro de mayor extensión, identificado
con la matrícula 027-1619, su forma geométrica es irregular, con un área a
USUCAPIR de 318.035 metros².

El terreno cuenta con un cerramiento de un muro en concreto costado derecho,
costado izquierdo con linderos de Paola Vásquez Cárcamo, y con una puerta de
2 alas construida en tubos y mallas eslabonada, para el ingreso de este.

196
31/10/2023
14:21

El terreno cuenta con un cerramiento de un muro en concreto costado derecho. costado izquierdo con linderos de Paola Vásquez Cárcamo, y con una puerta de 2 alas construida en tubos y mallas eslabonada, para el ingreso de este.

USUCAPIR de 318.035 metros. con la matrícula 027-1819, su forma geométrica es irregular, con un área a 15 metros, Terreno este que hace parte de otro de mayor extensión, identificado con Paola Vásquez Cárcamo, **costado izquierdo**: con Paola Vásquez Cárcamo en Martín Rivera en 10,80 metros, volteas en 19 metros con Alfonso Uribe, 6,70 con **derecho**: con el Señor Heriberto Antonio Vélez en 34 metros; **Atrás**: con siguientes linderos: **frente**: con la vía o calle el Guano, en 6,70 mtrs costado de ingreso, ubicado al pie de la vía, con un área de 318.035 mts, con los **lote de terreno** que se encuentra ocupado por los demandantes, como portada en la zona urbana del municipio de Segovia, conocido como patio el Guano, ubicada de un lote de terreno perteneciente a otro de mayor extensión, ubicada

siguiente: demandante, curador, y peticio auxiliar de la justicia, se pudo constatar lo De acuerdo a la diligencia realizada con el señor juez, la apodada de la

pericial para el cual fui designado de la siguiente forma: referencial, por medio del presente escrito me permito presentar el dictamen correspondiente firmas, en mi calidad de auxiliar de la justicia en el proceso de la residente en Segovia, identificado civilmente como aparece al pie de mi **CARLOS ARTURO VÁSQUEZ BERRIO**, mayor de edad, domiciliado y

personas indeterminadas. demandados: Rosa Herminia Londoño Acevedo, herederos y SAS REPRESENTACION Sociedad Franco y Giraldo Gold Alba Lucia Giraldo Yajima y Jorge Álvarez en

adquisitiva del dominio : Proceso de pertenencia verbal especial prescripción : 2021-00409 Radicado Asunto

Segovia Antioquia. JUZGADO PRIMARIO MUNICIPAL Segovia:

Segovia, octubre 30 de 2023

Adjunto plano a mano alzada.



Adjunto plano a mano alzada.

PROCESO
COMINO
DEMANDANTE: ALBA LUCY GIRALDO GONZALEZ
EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD FRANCO GIRALDO GONZALEZ
CONDOMINIO 001873-23
DEMANDADO: ROSA HERMINIA LONDOÑO ACEVEDO, PEDRO
DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
RACIONAL: 00336-40-82-001-5251-004-9-00
SUZCIPAR PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO
A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE
PRETENDIENDOSE ADQUIRIR POR PRESCRIPCION EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: Un lote
de terreno situado de otro de mayor extensión con un área de 318 073 metros cuadrados,
constante en Calle Nueva, que mide 25 metros de frente por 26 02 metros de fondo con un área de
154 275 metros cuadrados, con un patrimonio que tiene un área de 25 81 metros cuadrados
y un lote de terreno con un patio de 60 metros de frente por 60 metros de fondo, 00 02 metros
cuadrados, situada en la KR 45 442-37 Calle El Guano, o carrera Calles 7 y 8 del Municipio
de Segovia, Antioquia, que tiene las siguientes linderas: Por el frente con la carrera Calles 7
por un costado con la señora Paola Vasquez de Linares, por el otro costado con linderos de
Heriberto La Verde, por la parte de atrás con Iglesia Pentecostal.
MATRICULA INMOBILIARIA No. 027 1919 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE LA R. DE SEGORIA
ANTIOQUIA, DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION
INMUEBLE UBICADO EN CR 45 442-37 CALLE EL GUANO O CARRERA CALLES DEL
MUNICIPIO DE SEGORIA, ANTIOQUIA







[Handwritten signature]

260

CARLOS VASQUEZ BERRIO - Avaluador - RAA - AVAL 3609880
CEL: 312 206 85 30 - E-mail: carlosmecato@gmail.com

Espero haber rendido este dictamen pericial y estaré presto a aclararlo y/o complementarlo, de acuerdo a sus inquietudes.

Cordialmente,



CARLOS VÁSQUEZ BERRIO
Perito Avaluador C.C 3.609.880
RAA-AVAL: 3609880
E-mail: carlosmecato@gmail.com

4

UPA. GHANO.

6.70 Mts.

Paula Vasquez E.
— 15 Mts —

Paula Vasquez E.

6.70

Heriberto Antonio Uley
34 Mts.

AREA. TOTAL lote.
318.035 Mts²

Alfonso Uley
9 Mts

10.80

MARTIN RIVERA

4

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2417*

RAD: 2021-00409-00

Del anterior dictamen pericial presentado por CARLOS ARTURO VASQUEZ BERRIO, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para los fines indicados en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by several smaller loops and a long horizontal stroke.

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO